

INSTITUCIONES COMUNITARIAS

INDICE

- I. GENERAL (E. Vilaríño)
- II. PARLAMENTO EUROPEO (G. Junoy)
- III. EL CONSEJO DE LA CEE (B. Alberti)
- IV. COMISION

Funcionamiento del Mercado Común (P. Bofill)

Unión Económica y Monetaria (F. Vanaclocha)

Relaciones exteriores (A. Martín Ruiz)

CRONICA DE INSTITUCIONES COMUNITARIAS

por EDUARDO VILARIÑO PINTOS (*)

V. ENERO-JUNIO DE 1974

I. GENERAL (1)

En el primer semestre de 1974, los acontecimientos más importantes giran alrededor de la crisis que, de orden vario, se presenta en la Comunidad Europea. Su puesta de manifiesto y las medidas y programas tendentes a combatirla, ocupará, prácticamente, el contenido de esta crónica. En tal sentido hay que destacar:

1. Declaración de la Comisión Europea sobre el «Estado de la Comunidad».
2. La intervención de BERKHOUWER, Presidente del Parlamento Europeo, al abrir la sesión del 11 de febrero.
3. El «discurso-programa» para el año 1974, pronunciado por el Vicepresidente de la Comisión SCARASCIA-MUGNOZZA, ante el Parlamento Europeo.
4. La resolución del Consejo de Ministros sobre acción social.
5. Las decisiones del Consejo de Ministros en materia económica.
6. Declaración común del Presidente del Consejo y del Presidente de la Comisión.
7. Otras decisiones del Consejo de Ministros sobre asuntos de interés general.

1. El 31 de enero la Comisión de las Comunidades dio a conocer una declaración sobre el «Estado de la Comunidad», en la que se pone de manifiesto que: **Europa está atravesando una grave prueba».**

«Europa se enfrenta con una nueva situación que pone en evidencia, de modo descarnado, sus posibilidades y sus servidumbres, pero que constituye, a la vez, la

(*) Doctor en Derecho. Profesor encargado de la Cátedra de Derecho Diplomático y Consular, en la Universidad Complutense de Madrid.

(1) Tomada del Boletín de las Comunidades Europeas y de Comunidad Europea.

CRONICAS

demostración palmaria del carácter imperativo de su unidad» (...). «Ahora bien, la Comunidad aborda dicha prueba en situación de crisis: crisis de confianza, crisis de voluntad, crisis de lucidez.»

«La supervivencia de las rutinas comunitarias no puede enmascarar un retroceso peligrosísimo. Si la unidad europea no es más que la de los tiempos fáciles, no se podrá alcanzar ninguna de las ambiciosas metas que nos fijamos, ni a corto plazo ni en 1980.»

Se recuerda en la Declaración los retrocesos y los fracasos que obligan a poner en tela de juicio la voluntad de progreso de los Nueve y la capacidad de servicio de las Instituciones: frustración del fondo regional (2), carencia de política energética, nuevo retroceso del acuerdo monetario europeo con respecto a 1972, falta de postura respecto al exterior y, en particular, en lo que se refiere a los países de la cuenca mediterránea.

La imagen de la Comunidad se halla «profundamente alterada» por las deliberaciones del Consejo de Ministros que tropiezan en cuestiones de detalle, sin tomar acuerdos más que sobre una base ínfima, envueltos en reticencias y reservas mentales.

«Va a llegar el momento en que se va a volver al nacionalismo de las políticas, contra el interés de nuestros Estados y contra el de un mundo que necesita la presencia de Europa.»

Los Nueve tienen que «decidir una estrategia nueva» si quieren hacer frente a los nuevos problemas de:

- Financiar la carga en la balanza de pagos, por el aumento de los costes de energía y materias primas.
- Evitar las graves repercusiones en la expansión y en el empleo.
- Aumentar el abastecimiento de energía y diversificar sus fuentes.

«Si dichos problemas no consiguen suscitar reacciones comunes, vamos a correr un gravísimo peligro.»

La convergencia en las políticas de los Nueve, constituye un imperativo absoluto, así que:

— Deben proseguir, en primer lugar, políticas económicas y monetarias armónicas y coherentes entre sí, sin depreciaciones competitivas de los tipos de cambio y sin acciones restrictivas en materia comercial.

— Tienen que fijarse por meta el mantenimiento del máximo grado de actividad y de empleo, la elaboración de directrices que tracen un marco común y disciplinas comunes en las que se desarrollen las acciones propiamente nacionales.

— Tienen, por último, que dotarse de los medios para aplicar, con un carácter de continuidad, las políticas así definidas, lo que supone la realización de consultas genuinas y permanentes.

La comunidad de acción de los Nueve se impone en tres esferas, como requisito previo del éxito:

- La política energética en el plano interno.
- Acción exterior, tanto en el ámbito de la energía como en el de las relaciones

(2) Su puesta en práctica no tendría lugar más que en virtud de la decisión tomada en la Conferencia en la «Cumbre» de París, de diciembre del mismo año 1974.

monetarias internacionales. «Solamente una Europa que actúe como una entidad poseerá la fuerza suficiente para defender los intereses de sus pueblos.»

— «El resurgir de Europa, exige un cambio duradero de comportamiento» ya que «las instituciones actuales están llegando al límite de sus posibilidades».

Solamente la adopción rápida de «mejoras indispensables va a permitir que se obtenga un funcionamiento más eficaz, en espera de que se alcance la meta que los Nueve se han fijado: la creación de la Unión Europea».

Es interesante recoger, también aquí, las manifestaciones hechas, a propósito de esta Declaración, por el Presidente de la Comisión, señor ORTOLI, haciendo hincapié de que no existe fatalidad de Europa, que nunca se llega a una situación irreversible, al contrario de lo que creen quienes consideran que la marcha hacia Europa tiene tal carácter. Que cada uno, en nuestro país, hemos de reconocer que el mundo está cambiando y que tal cambio justifica la existencia de una Comunidad Europea que se superponga a las políticas nacionales y que los Nueve «no pueden, en las actuales circunstancias internacionales, actuar aisladamente».

2. En la apertura de la sesión plenaria del Parlamento Europeo, el día 11 de febrero, el Presidente BERKHOUWER, manifestó la **extrema gravedad** de la crisis que sacude a la Comunidad.

Está en juego la supervivencia de Europa. «Resulta indispensable que los Estados miembros, hagan del Interés comunitario un objetivo prioritario y busquen para todos los problemas una solución común y no nacional (...). Resulta falso decir, para darse confianza, que se ha superado el punto de irreversibilidad. No existe punto de irreversibilidad. La construcción europea descansa exclusivamente en una voluntad común. Ahora bien, hoy esa voluntad común se haya enferma. Ya es hora de reaccionar, si no queremos que mañana sea demasiado tarde.»

«Parece ser que ciertas delegaciones dudan aún en confiar a nuestro Parlamento el derecho de rechazar el proyecto de presupuesto. ¿Cómo admitir que el Parlamento pueda poseer poderes reales si se le niega ese derecho fundamental? Reafirmo con toda energía que nuestra institución considera ese derecho como fundamental e insisto en que se le reconozca oficialmente, dentro del respeto de los usos democráticos.»

3. El 12 de febrero ante la sesión plenaria del Parlamento, el Vicepresidente de la Comisión SCARASCIA-MUGNOZZA, pronunció un «discurso-programa» para 1974. En su conjunto el discurso constituye un **enérgico llamamiento en pro de un esfuerzo europeo** frente a las dificultades por las que atraviesa el continente.

Después de la exposición de los hechos, imprevistos unos, otros ya conocidos, que han llevado a la Comunidad a una situación de crisis, agudizada desde los últimos meses de 1973, se plantea la necesidad de hacer frente a tal situación y para ello hay que adaptarse a «unos hábitos y trazar nuevas normas de conducta».

«La **única riqueza genuina de Europa son los hombres, su fuerza de trabajo, su genio creador y su capacidad de innovación.** La única salida para las dificultades reside en la **voluntad de actuar y de actuar en común:** las acciones en orden disperso hacen correr a la construcción europea el riesgo de una regresión y de la puesta en tela de juicio de las adquisiciones comunitarias.» Además, y sobre todo, va a haber que ir progresando considerablemente hacia el equilibrio económico, «no cabe esperar ningún progreso serio mientras que no exista, en realidad, un conjunto económico integrado a

escala europea (...). Hay que darse cuenta de la imposibilidad de poner en práctica las decisiones comunes de las instituciones si la realidad básica sigue siendo demasiado heterogénea».

El aumento de la solidaridad interna representa el primer elemento de la renovación; el segundo reside en la capacidad de «responder a los retos exteriores mediante una acción internacional común» con respecto a los países productores de petróleo, con respecto a los países productores de materias primas en general, con respecto a los países desprovistos que habrá que seguir ayudando y con respecto a los demás países industrializados.

El tercer elemento de la renovación reside en la «voluntad de cada día de irse acercando a la meta final la Unión Europea. Va a ser necesario mayor rigor y mayor coherencia en todos los terrenos: no se trata de hacer como si construyéramos Europa; se trata, en lo sucesivo, de tomar decisiones concretas inspiradas en un genuino espíritu comunitario. El tiempo de las tibiezas y de los compromisos falaces, de las reservas mentales y de las escapatorias, pasó para no volver».

«Esa sería, sin lugar a dudas, la mejor manera de confirmar la opción fundamental de la Unión Europea, la cual no tiene sentido más que en la medida en que el año 1974 permita a los Nueve reaccionar en común frente a las actuales dificultades. Pero, si tal es el caso, la perspectiva de la Unión Europea va a adquirir un nuevo valor: ella se convertirá en la expresión de una opción política, la de afrontar juntos un destino compartido, sin limitarse a la gestión rutinaria de los Tratados. Entonces estaremos, en verdad, muy cerca de la meta final.»

Para finalizar su discurso, SCARASCIA-MUGNOZZA, manifestó: «He dado comienzo a esta alocución con un llamamiento a la lucidez. Quisiera terminarla con unas palabras de esperanza.»

«No debemos empezar sabiéndonos vencidos. Ya sé que ser lúcido y ver las realidades significa, también, reconocer los triunfos de que Europa dispone. Y el principal triunfo de Europa —quiero destacarlo de nuevo— son sus ciudadanos. **No existe más riqueza que el hombre.** Ahí tenemos el fundamento mismo de la economía política, sea liberal o marxista. Y ahí tenemos, sobre todo, la promesa de mañanas mejores para un continente cuyo potencial humano, intelectual, científico y cultural es considerable.»

Las actuales dificultades no nos deben llevar a olvidar el profundo significado de la construcción europea: su finalidad es, ante todo, humana. Antes, por el contrario, ellas destacan la verdadera importancia de nuestros esfuerzos y de nuestros trabajos en el transcurso de los próximos meses.»

«Lo que nos jugamos podemos explicarlo, a millones de ciudadanos de nuestros respectivos países, con palabras muy sencillas y concretas: trabajo y empleo, nivel y condiciones de vida. También significa que, en 1974, vamos a tener que rendir cuentas a dichos ciudadanos, no solamente de nuestros éxitos, sino también de nuestros fracasos.»

«El destino de Europa se balancea; todos nos damos perfecta cuenta de ello. A nosotros nos compete actuar de modo que el curso de la historia siga, una vez más, el buen camino.»

«Entre el camino fácil, muy fácil, pero inaceptable, de la división y de la renuncia,

y la senda difícil, sin duda, pero que es la única digna de Europa, la de la unidad y del esfuerzo, la Comisión ha elegido ya.»

4. El 21 de enero el Consejo tomó una resolución referente al programa sobre acción social, para alcanzar las finalidades sociales de la unión europea por etapas sucesivas. Los grandes objetivos que se propone realizar son:

— El pleno y el mejor empleo al nivel comunitario, nacional y regional, condición esencial para una política social eficaz.

— El mejoramiento de las condiciones de vida y de trabajo que permitan igualdad en el progreso.

— Participación creciente de los co-participes sociales en las decisiones económicas y sociales de la Comunidad y de los trabajadores en la vida de las empresas.

El Consejo toma nota del programa de la Comisión y expresa su voluntad política de adoptar, en una primera etapa que abarque el período 1974-1976, las medidas necesarias para realizar estos objetivos.

Para ello el Consejo fija, entre las acciones a emprender de aquí a 1976, una serie de prioridades dentro de un calendario, en lo que se refiere a la presentación de las proposiciones de la Comisión y de un plazo de decisión que el Consejo se concede a sí mismo.

Se subraya que los objetivos sociales deben constituir una preocupación constante de todas las políticas de la Comunidad y que es esencial garantizar la coherencia de la política social y de las demás políticas de la Comunidad.

Por último, el Consejo toma nota del compromiso de la Comisión de someterle antes del 31 de diciembre de 1976, un conjunto de medidas suplementarias a decidir en una nueva etapa.

5. Igualmente el Consejo, en su sesión del 18 de febrero, y después de deliberar sobre los elementos que caracterizaban la situación económica de la Comunidad, adoptó, sobre esta materia, los actos siguientes:

— Acuerdo relativo a la realización de un alto grado de convergencia de las políticas económicas de los Estados miembros de la Comunidad»

— Directriz relativa a la estabilidad, el crecimiento y el pleno empleo en la Comunidad.

— Acuerdo por el que se instituye un Comité de política económica.

— Resolución relativa al sostén monetario a corto plazo.

El Consejo tomó nota del informe de la Comisión sobre las «repercusiones actuales o previsibles de la situación del abastecimiento en energía en la producción, el empleo, los precios, las balanzas de pagos y la evolución de las reservas monetarias.»

También procedió el Consejo al estudio de la comunicación de la Comisión relativa a la «situación en la Comunidad: medidas de urgencia», encargando al Comité de Gobernadores de Bancos Centrales y al Comité Monetario el examen de las recomendaciones en aquella contenida y que le informen, al respecto, lo más pronto posible.

Estima, por otra parte, el Consejo que la deteriorización en 1974 de las balanzas de pagos corrientes de los Estados miembros, no debe llevar a depreciaciones competitivas de su moneda ni a acciones restrictivas en materia comercial, susceptibles de provocar intereses proteccionistas. Los Gobiernos de los Estados miembros se

C R O N I C A S

comprometen a proceder a la realización de consultas a fondo, con respecto a la evolución de los cursos de cambio, a la política de tipos de interés, al recurso al mercado financiero internacional y a la utilización de las reservas, sobre la base del acuerdo relativo a la realización de un alto grado de convergencia de las políticas económicas de los Estados miembros.

La Comunidad se inspirará en los principios anteriormente adoptados en sus relaciones con terceros países, esforzándose en conseguir que la comunidad internacional por entero adopte, en materia monetaria y comercial, políticas que permitan instaurar relaciones estables ordenadas.

6. Declaración común del Presidente del Consejo y del Presidente de la Comisión.

Por encargo del Consejo de Ministros, el Presidente de éste y el de la Comisión, prepararon un documento sobre la situación del momento, con un análisis de la misma y propuestas concretas que fue presentado al Consejo el 1 de abril. Transcribimos, por su interés, el texto completo

I. En el transcurso del debate del Consejo de 4 de febrero, se rogó a los presidentes del Consejo y de la Comisión que elaborasen un informe en común. Ya no cabe, hoy, añadir un nuevo análisis a los que ya se han realizado acerca de las causas del actual estado de la Comunidad sino, sencillamente, saber lo que podemos y debemos hacer para poner coto al estancamiento que amenaza a la Comunidad. La norma de nuestra acción en el transcurso de los próximos meses va a consistir en garantizar el activo comunitario, en prevenir la desintegración y en vigorizar la Comunidad, en particular en los sectores respecto a los cuales se hallan pendientes acuerdos de importancia.

«El presente informe se limita voluntariamente a las cuestiones que, en la actualidad, revisten importancia. Sobre este particular, las conferencias en la cumbre de La Haya, París y Copenhague conservan para nosotros todo su valor de normas rectoras.

«Resulta indispensable actuar con energía, ya que numerosas esferas del Mercado Común se hallan expuestas a perturbaciones que ponen en peligro su centro vital. Ello se aplica, sobre todo, a las dificultades de balanzas de pagos, cuya índole y alcance pueden producir efectos duraderos en todo el activo comunitario.

«Los presidentes del Consejo y de la Comisión estiman indispensable transformar en hechos, lo antes posible, las propuestas siguientes, con el fin de que se puedan proseguir las políticas fundamentales de la Comunidad y se mejore la capacidad de funcionamiento de las instituciones.

«II. La más peligrosa de las fuerzas destructoras que amenaza con minar la Comunidad desde dentro es la inflación. Tenemos que aunar nuestros esfuerzos para combatir enérgicamente ese mal, que se va extendiendo a esferas comunitarias cada vez más numerosas. Con tal fin, hemos de dar vida, en cuanto sea posible, a los principales instrumentos de una política comunitaria, directrices estables y decisiones convergentes, en que los ministros de economía y de hacienda ya se pusieron de acuerdo con motivo de su reunión de febrero. Es preciso, a la vez, adoptar sin pérdida de tiempo la resolución general sobre el tránsito a una fase de consolidación de la unión económica y monetaria

«Hay que luchar con todas nuestras fuerzas contra todo nuevo aflojamiento de la

C R O N I C A S

solidaridad monetaria intracomunitaria. Debería invitarse a los ministros de Economía y Hacienda a que busquen, sobre la base de las propuestas de la Comisión, los medios que, por un lado, garanticen el mantenimiento de lo que queda de la «serpiente», mientras que, por otro, permitan crear un puente con los Estados miembros, cuyas monedas flotan.

«Para hacer progresar la unión económica y monetaria, tenemos que empezar, desde ahora, a atenuar los desequilibrios regionales que existen en la Comunidad. Con tal fin, la Comunidad necesita el Fondo Regional. El Consejo debe llegar, en cuanto sea posible, a un acuerdo sobre las principales cuestiones, que aun se hallan pendientes, de la dotación y de clave de reparto.

«En el sector de la política energética, la Comunidad se enfrenta con dos retos capitales, tanto en el interior como en el exterior. El Consejo tiene que adoptar, desde ahora y sin tardanza, las propuestas de la Comisión. A su debido tiempo, la Comisión formulará otras propuestas más ambiciosas y más completas, que revisten capital importancia y que el Consejo debería estudiar en su sesión de mayo. Tales propuestas tienen por objeto la definición de una genuina estrategia energética de la Comunidad, englobando tanto los problemas del abastecimiento como de la economía de energía y del funcionamiento ordenado del mercado. La definición de tal política proporcionará a la Comunidad el mínimo de cohesión, de solidaridad y de determinación que necesita para hallarse a la altura de sus responsabilidades cuando llegue la hora de tratar de los problema energéticos en las diferentes instituciones internacionales, mientras que, por otro lado, dicha política favorecerá la amplia cooperación que se proyecta con los países productores de petróleo.

«Habida cuenta de la entrada en vigor del sistema de recursos propios de la Comunidad el 1 de enero de 1975, es preciso aprobar las propuestas relativas al refuerzo de las facultades presupuestarias del Parlamento Europeo. Así se reforzará el elemento democrático de la Comunidad, con inclusión de la perspectiva de su posterior evolución.

«Por último, también se deben tomar acuerdos en lo que se refiere a las relaciones exteriores, si se quiere evitar la creación de un vacío y el perjuicio de los intereses comunes.

«En lo que se refiere a las relaciones con los países mediterráneos con los que se está negociando en la actualidad, la Comunidad ha adquirido cierto retraso en el cumplimiento de los compromisos políticos y jurídicos que contrajo. El Consejo debe, por consiguiente, fijar los poderes complementarios de negociación, ya que, de no hacerlo así, perderá toda credibilidad la política europea con respecto a los países mediterráneos.

«Para que las negociaciones con los países en desarrollo de Africa, del Caribe y del Pacífico puedan arrojar un resultado positivo a su debido tiempo, el Consejo tiene también que decidir, lo antes posible, las directrices complementarias de negociación necesarias a tal fin.

«Las negociaciones con arreglo a lo dispuesto en el artículo XXIV, 6 del GATT con los principales interlocutores comerciales de la Comunidad, deben también proseguirse hasta su feliz conclusión.

«Es conveniente, por último, proseguir los esfuerzos desplegados con el fin de llegar progresivamente a una política comunitaria de desarrollo en el plano mundial.

«III. Sólo podemos realizar progresos sobre las decisiones de fondo y garantizar de modo duradero la capacidad de funcionamiento de la Comunidad si mejoramos los mecanismos de decisión, tal como convinimos con motivo de la conferencia en la cumbre de París. A este respecto, he aquí las propuestas concretas que se deben retener.

— Con el fin de que se puedan tomar los acuerdos dentro de los plazos razonables, los miembros del Consejo deberán obrar de modo que resulte posible el acuerdo, sobre todo cuando se desprende una neta mayoría, previendo, por ejemplo, la abstención.

— Habrá que reforzar el papel político del Consejo como ejecutivo europeo. Proponemos, por consiguiente, que se dé comienzo a cada Consejo general por un debate en marco reducido, en el que no participen más que los ministros y secretarios de Estado, así como el presidente de la Comisión, con lo que se permitiría a los presidentes informar acerca del estado de los trabajos y celebrar un debate político franco y abierto.

— En el transcurso de la semana anterior a cada sesión del Consejo el Comité de Representantes Permanentes celebrará una reunión de trabajo con el presidente de la Comisión, con el fin de preparar el orden del día y precisar las principales cuestiones políticas en las que deberá concentrarse el Consejo.

— Los gobiernos de todos los Estados miembros cursarán instrucciones a los representantes permanentes, dejándoles mayor margen de negociación, con el fin de llegar a un acuerdo en el plano de los mismos, cada vez que ello resulte posible.

— Deberán ampliarse las facultades de la Comisión en aplicación de lo dispuesto en el artículo 155, párrafo 4 del Tratado por el que se instituye la Comunidad Económica Europea, quedando entendido que la colaboración entre la Comisión y las administraciones nacionales competentes se llevará a cabo por procedimientos que se inspiren en los que ya se aplican en la Comunidad respecto a los comités de gestión u otros comités.

«IV. Todos estos acuerdos no pueden padecer retraso alguno, siendo necesario por razones tanto políticas como prácticas. Tampoco pueden dejarse a los Jefes de Estado y de Gobierno. Si se quieren preservar los intereses comunes esenciales, ahora es cuando la Comunidad tiene que probar su capacidad de funcionar y de decidir, así como su voluntad de progresar, con absoluta independencia en cuanto a saber si las concepciones sobre la futura evolución de la Comunidad o la orientación de su política son ya perfectamente uniforme en todos los terrenos. El mundo exterior no tiene en cuenta las dificultades internas con que nos enfrentamos y, por otro lado, solamente de forma mancomunada podremos superar los principales problemas internos.

«Ciertamente existen divergencias de criterios que no se pueden ocultar. Tendremos que hablar de ello en el Consejo. Pero, sin embargo, tales divergencias no deben obstaculizar todo progreso de la política interna que abrigamos el propósito de aplicar, ni deben constituir una traba para las negociaciones en curso ni paralizar a la Comunidad en su conjunto. No se trata ahora de debatir cuestiones de principio. Sin una sólida comunidad de objetivos, no puede existir, con carácter duradero, una política fructífera sobre los problemas concretos.»

7. A lo largo de sus últimas reuniones del primer semestre, el Consejo de Ministros trató una serie de asuntos de interés general, sobre los que tomó diversos acuerdos. Entre ellos podemos destacar:

CRÓNICAS

A) En relación con la declaración del Reino Unido, sobre financiación del Presupuesto comunitario, ordenación de la política agrícola, política comercial y de ayuda de la Comunidad y política regional e industrial, el Consejo invitó a la Comisión a que levante inventario de la situación económica y financiera de la Comunidad desde la ampliación, así como de la evolución previsible hasta 1980.

Se convino, además, en proseguir el examen del conjunto de los problemas planteados por la delegación del Reino Unido.

B) En relación con la declaración común del presidente del Consejo y del de la Comisión, así como de una propuesta de la delegación belga para mejorar los mecanismos de decisión del Consejo, el Consejo dio su conformidad a las disposiciones siguientes:

— Cada Consejo general dará comienzo con un debate, en marco restringido, en el que participarán los ministros y secretarios de Estado, los representantes permanentes, por regla general, y el presidente de la Comisión.

— En el transcurso de la semana anterior a cada sesión del Consejo, el Comité de representantes permanentes deberá celebrar una reunión de trabajo con el presidente de la Comisión para preparar el orden del día y precisar las principales cuestiones políticas en las que el Consejo tendrá que concentrarse.

— Los gobiernos de todos los Estados miembros deberán dar a los representantes permanentes instrucciones que les dejen mayor margen de negociaciones con el fin de llegar a un acuerdo, ya en este plano, cuando fuere posible.

C) Con respecto a las negociaciones con los Estados africanos, del Caribe y del Pacífico, el Consejo, consciente de la necesidad de acelerar el progreso de las negociaciones y sobre la base de una propuesta de compromiso de la Presidencia, ha fijado las directrices complementarias de negociación que disponen el acceso en régimen de franquicia arancelaria y sin limitación, de gran número de productos. Por otra parte, se ha llegado a un acuerdo sobre los elementos que se deberán tener en cuenta en lo relativo a los regímenes específicos de importación de los demás productos agrícolas sometidos a una organización de mercado en el marco de la política agrícola común. Respecto a éstos últimos, el régimen de importación será, en todo caso, más favorable que el que se aplica a terceros países.

D) En cuanto al Parlamento Europeo, el Consejo ha elaborado una orientación común sobre el problema del refuerzo de las facultades presupuestarias del Parlamento. Esta orientación consta de tres aspectos:

— El primer aspecto se refiere a la revisión de los artículos de los Tratados relativos a la tramitación presupuestaria. Las facultades del Parlamento aparecen reforzadas en este terreno en dos puntos: a) En primer lugar, una propuesta de modificación del proyecto de presupuesto, presentada por el Parlamento, que no tenga como consecuencia el aumento de la cuantía global de los gastos de una Institución, se aceptará salvo si el Consejo la rechaza por mayoría cualificada. b) A continuación, el Consejo reconoce al Parlamento el derecho a rechazar globalmente el proyecto de presupuesto por motivos de reconocida importancia.

— El segundo aspecto de tal orientación se refiere a la creación de un Tribunal de Cuentas de las Comunidades Europeas que tendrá a su cargo la fiscalización externa de la gestión financiera de la Comunidad.

— Por último, el tercer aspecto se refiere a un proyecto de declaración común

CRONICAS

del Parlamento, del Consejo y de la Comisión. Este proyecto tiende a instaurar un procedimiento apropiado entre el Consejo y la Asamblea con la participación de la Comisión, con el fin de buscar el acuerdo entre el Consejo y el Parlamento sobre los actos comunitarios de alcance general que tengan notables repercusiones financieras y cuya adopción no se imponga en virtud de actos preexistentes.

E) En relación con las medidas italianas que disponen el depósito de fianza para la importación, el Consejo, sobre la base de una comunicación de la Comisión y después del debate, expresó su acuerdo de principio sobre una serie de medidas que la Comisión habría de tomar enseguida, para dar como resultado la supresión de las principales dificultades con que tropezaban los exportadores de productos agrícolas de los demás países de la Comunidad, a Italia.

A este respecto el Consejo dio su acuerdo sobre el reglamento que modifica los tipos de conversión que se han de aplicar a la lira italiana en el sector agrícola.

F) Respecto al abastecimiento de uranio enriquecido, el Consejo tomó una resolución en la que se estima necesario que, en el seno de la Comunidad, se doten industrias con una capacidad de enriquecimiento de uranio que permita cubrir, por lo menos, a partir de la próxima década, parte sustancial y creciente de las necesidades de la Comunidad. Se toma nota, con satisfacción, de que los promotores de la ultracentrifugación y de la difusión gaseosa en Europa hayan decidido pasar a la fase de realización de sus proyectos, con intercambio de los distintos criterios, y de que los usuarios europeos de tal producto se hayan decidido a cubrir parte de sus necesidades recurriendo a las industrias europeas.

Se recomienda, asimismo en la resolución, que prosigan los intercambios de criterios entre los productores, principalmente referidos a la construcción de sus instalaciones de enriquecimiento de uranio, la explotación de estas instalaciones y las posibilidades de instauración de un mecanismo de sostén recíproco para garantizarse mutuamente en caso de fallo técnico. Se recomienda, igualmente, a los usuarios que cursen sus pedidos en las mismas condiciones económicas y comerciales a las industrias europeas y que busquen el modo de concertarse en lo que se refiere a la constitución de existencias de seguridad y a su utilización.

Se destaca, también, la importancia primordial que tienen tales proyectos de enriquecimiento del uranio, para el fomento de la industria nuclear y se conviene examinar las peticiones para tales proyectos, con vistas a la concesión del estatuto de empresa común y otras ventajas.

Por último, la Comisión mantendrá informado al Consejo, con regularidad, sobre todas las cuestiones referentes al objeto de la resolución.

G) Fue aprobado, también, por el Consejo, el reglamento relativo al régimen común aplicable a las importaciones.

H) Con relación a la situación económica de la Comunidad y sobre la base de una comunicación de la Comisión, el Consejo encargó al Grupo de Coordinación de las Políticas Económicas y Financieras a Corto Plazo que procediese al examen de la situación económica de cada país miembro y de las medidas contra la inflación. Por otro lado, el Consejo ha invitado al Comité Monetario, así como al Comité de Gobernadores de Bancos Centrales, a que emitan dictamen sobre los puntos de carácter monetario y financiero, comprendidos en la comunicación de la Comisión.